



**POLÍTICA
DE DERECHOS HUMANOS**



DICIEMBRE
2017

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



El objetivo de la presente Política, alineada con el Sistema Ético de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar, consiste en recoger el compromiso del mismo con los Derechos Humanos, dejando clara la posición institucional y fijando los principios y las directrices generales que permitan desarrollar de forma proactiva normas, procedimientos y/o controles claros y eficaces relacionados con el **respeto, protección y promoción** de los derechos humanos en el seno del Grupo y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

Por consiguiente, el objetivo planteado se puede subdividir en tres sub-objetivos que son complementarios entre sí.



Respeto

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a no vulnerar los derechos humanos en la organización y en su ámbito de influencia.

Protección

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a considerar los derechos humanos como un bien a proteger de forma activa, generando mecanismos de control eficaces que garanticen y/o promuevan su preservación en su ámbito de influencia.

Promoción

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a promover activamente la defensa de los derechos humanos en su ámbito de influencia a través de mecanismos de formación, información, educación y sensibilización.

| POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



La presente Política de Derechos Humanos del Grupo Cooperativo Cajamar se basa en las principales normas, acuerdos y protocolos internacionalmente reconocidos. Fundamentalmente en:

- La *Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, formada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo* relativa a los principios y derechos fundamentales asociados al trabajo.
- Los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas*.
- Las *Líneas Directrices de la OCDE* para empresas multinacionales.
- Los *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres* de Naciones Unidas.
- Los diez *Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas*, al que se encuentra adherido el Grupo.

De igual modo, la presente Política de Derechos Humanos del Grupo está alineada con el Código de Conducta, con el Código de Ético y de Buenas Prácticas de Proveedores, Colaboradores y Subcontratistas; así como con el resto de sus códigos, políticas, medidas e instrumentos de responsabilidad social corporativa.

| POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que la dignidad humana involucra a tres principios, el principio de libertad, el principio de igualdad y el principio de vida plena. A partir de ellos, la entidad adquiere los siguientes compromisos de forma expresa:

Principio de libertad

→ Compromiso 1.

El Grupo Cooperativo Cajamar rechaza taxativamente el trabajo forzado o realizado bajo coacción, así como el trabajo y la explotación infantil y el trabajo degradante.

→ Compromiso 2.

El Grupo Cooperativo Cajamar respeta la libertad de opinión y religión, así como el derecho de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Igualmente, respeta el derecho a la participación activa en la comunidad en cualquiera de sus manifestaciones.

Principio de igualdad

→ Compromiso 3.

El Grupo Cooperativo Cajamar rechaza cualquier forma de discriminación de cualquier tipo, incluidas las motivadas por razones de sexo, raza, edad, religión, origen, opinión, estado civil o condición social, promoviendo la igualdad de oportunidades y el criterio general de mérito y capacidad.

| POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Principio de vida plena

→ Compromiso 4.

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a garantizar y/o promover la formación como un instrumento de mejora de la competitividad y la eficiencia, pero también como un instrumento para el desarrollo personal.

→ Compromiso 5.

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a garantizar y/o promover el trabajo digno, con garantías contractuales y sociales. Asimismo, se compromete a garantizar y/o promover retribuciones y jornadas laborales adecuadas y que se ajusten a la legalidad. Además, se compromete a garantizar y/o promover condiciones de trabajo orientadas a la gestión de la diversidad y del conocimiento, así como a la conciliación entre la vida personal y profesional.

→ Compromiso 6.

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a garantizar y/o promover la seguridad de las personas en todos sus ámbitos, así como los principios de una vida saludable. Explícitamente en este ámbito, y dado el carácter estratégico del sector agroalimentario en su modelo de negocio, el Grupo se compromete a promover la calidad y seguridad alimentaria, la equidad en las cadenas productivas, la soberanía alimentaria y los procesos de producción sostenibles en la producción agroalimentaria.

| POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



→ **Compromiso 7.**

El Grupo Cooperativo Cajamar reconoce el derecho de las personas a disfrutar del medio natural y de su biodiversidad. Por este motivo, se compromete a promover un modelo de negocio sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, siendo consciente de la interrelación de estos tres ámbitos de desempeño.

→ **Compromiso 8.**

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a preservar y fomentar los modos de vida de las comunidades rurales y locales como instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la preservación del medio natural.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La *Política de Derechos Humanos del Grupo Cooperativo Cajamar* y su desarrollo en el ámbito de la organización afectan a todas las actividades del Grupo y a sus relaciones con los grupos de interés, con independencia de su naturaleza, de a quién afecten y del lugar en donde se produzcan. Además, el Grupo trasladará la implantación de esta Política de protección y respeto de los derechos humanos a sus empresas filiales y subsidiarias sobre las que tenga el control, y la promoverá entre aquellas empresas participadas sobre las que no tenga el control y sobre aquellas que forman parte de su cadena de aprovisionamiento.

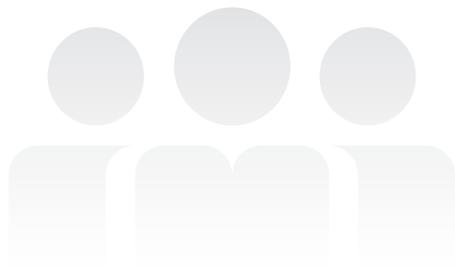
Todos los empleados, directivos y consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar serán responsables de la comprensión de la presente política, y, dentro de su ámbito de actuación profesional y competencial, de su aplicación de forma homogénea y efectiva.

| POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



ÓRGANO RESPONSABLE

Dada su relevancia y transversalidad, corresponderá al Consejo de Administración del Banco de Crédito Cooperativo la aprobación de la presente *Política de Derechos Humanos del Grupo Cooperativo Cajamar*, asegurándose de establecer los mecanismos necesarios para el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos.



Almería, 19 de diciembre del 2017



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**